

Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Texto del Reglamento de régimen interior tipo para la explotación de estaciones de autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Expediente núm. DGM-GT-C-EXP2021000411

Por este Centro directivo se ha redactado y se está tramitando el Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Texto del Reglamento de régimen interior tipo para la explotación de estaciones de autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entendemos que dicha materia no repercute directamente sobre los derechos de los niños y niñas andaluces, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, no procede solicitar informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia a la Consejería competente en materia de menores.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica


EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

Fdo. Felipe Antonio Arias Palma

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

T: 955 92 68 00
concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es



Código Seguro De Verificación:	BY574D7NH7WRQ84YVZRTUA9BNKAV6M	Fecha	04/06/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

